

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2023/118/Q

Asunto: Se propone conciliación

Oficio: SV-875/2023

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 24 de marzo del 2023

Secretaría de Seguridad Pública del Estado
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por el C. _____ quien refiere hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos en su; consistentes en **Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en la modalidad de Amenazas y Violaciones al Derecho a la Libertad en la modalidad de Detención Arbitraria**, que se atribuyen a elementos de la **Policía de Acción y Reacción (PAR)** a su digno cargo; Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por la quejosa:

"...Que el día 15 de marzo del presente año alrededor de las 13 horas estaba en mi domicilio el cual es en _____ (se encuentra entre _____), en el Municipio de Torreón, Coahuila, cuando llega una unidad de la Corporación Policiaca de Acción y Reacción con número económico SSP-_____, al llegar se meten a mi casa tres elementos del sexo masculino, argumentando que mi casa es un punto de venta de droga, empiezan a catear mi domicilio y me agreden físicamente verbalmente y psicológicamente, al no encontrar nada me suben a su unidad y al estar dentro me vuelven a amedrentar físicamente, me trasladan a instalaciones del Tribunal de Justicia Municipal, para ingresarme a una celda de la ergástula por el motivo de alterar el orden en vía pública, me amenazaron que iban a volver por mí, cabe destacar que días antes de este acontecimiento, tuve un altercado con un vecino el cual tiene el nombre _____ ya que en varias ocasiones me ha pedido prestada herramienta y no me la ha regresado, por dicho motivo me rehusé esa vez en volverle prestar herramienta por lo cual me amenazó que me iba a mandar a su cuñado ya que es elemento de la Policía de Acción y Reacción, haciendo efectiva dicha amenaza. "Por lo anterior, solicito la intervención de esta Comisión para que dichos elementos de la Policía de Acción y Reacción adscritos a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, no incurran en actos de molestia hacia mi persona, mi familia y mis posesiones." Estando de acuerdo en que mi queja se someta al procedimiento de conciliación. Que es todo lo que deseo manifestar..."

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual consiste en: **ÚNICO) No se incurra en actos de molestia contra el C. _____ familia, posesiones o domicilio; Lo anterior, siempre y cuando no se cometa una infracción o delito que amerite de la intervención de la Autoridad. Con lo anterior, se respeten los preceptos Constitucionales y disposiciones establecidas.**

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Disponiendo del término de **(05) días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta.

En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Por otro lado, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele el quejoso, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Finalmente, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente
"Voz y presencia de las personas con derechos"

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.c.p.
C.c.p. Expediente.
AMGE/AJCHG

Presidente de la CDHEC.